

## **Tesis Doctoral por compendio de publicaciones en el Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales: Química, Ambiental, Energética, Electrónica, Mecánica y de los Materiales**

Según el artículo 21.2 de la Normativa reguladora de los estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (aprobada en Consejo de Gobierno de 22/12/2015), la Tesis Doctoral puede estar formada por un compendio de artículos obtenidos a partir de la propia investigación del doctorando a partir de su admisión en el programa de doctorado. En este caso, la Tesis Doctoral debe incluir una memoria en la que se presente la tesis defendida, con un capítulo introductorio y unas conclusiones finales.

Sin perjuicio del resto de normas incluidas en la referida Normativa respecto a la presentación y defensa de la Tesis Doctoral, la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones en el programa de Doctorado en Tecnologías Industriales de la Universidad Rey Juan Carlos deberá atender las siguientes normas:

1. Podrán optar por la presentación de la Tesis Doctoral como compendio de publicaciones quienes cuenten con al menos cuatro publicaciones relevantes en el ámbito de conocimiento de su Tesis Doctoral, que estén indexadas en JCR.
2. A efectos de cómputo, se considerarán publicaciones que hayan sido publicadas (o aceptadas) en fecha posterior a la matriculación inicial del doctorando en el Programa de Doctorado. En todos los trabajos deberá constar la filiación de la Universidad Rey Juan Carlos.
3. En caso de trabajos aceptados pendientes de publicación, se incluirá justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.
4. Se deberá presentar un escrito firmado por todos los autores de los trabajos en el que se manifieste que estos artículos únicamente formarán parte de la tesis doctoral presentada y no de ninguna otra que pudiera surgir derivada de la línea de investigación, con indicación de la contribución del doctorando en cada una de las publicaciones.
5. Además del compendio de artículos, y de los capítulos de Introducción y Conclusiones indicados en el artículo 21.2, la tesis tendrá un capítulo de un mínimo de 30 páginas, que incluya objetivos del trabajo, metodología, y resumen y discusión de los resultados más relevantes de la tesis, de forma que quede de manifiesto claramente el papel de cada publicación dentro del trabajo global desarrollado, justificando la unidad temática de la tesis.